

Comunicación de otra información relevante



A efectos de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 228 del Texto Refundido de la Ley de Mercado de Valores, según la redacción aprobada en el RD-ley 19/2018 del 23 de noviembre y disposiciones concordantes, Enagás, S.A ("Enagás" o la "Sociedad") pone en su conocimiento la siguiente:

Comunicación de otra información relevante

Madrid, 28 de noviembre de 2019.

El 28 de noviembre de 2019, la agencia de rating Standard & Poor's, después de analizar la propuesta del regulador español CNMC para la retribución del transporte y regasificación de gas en el periodo 2021-2026, ha reafirmado la **calificación crediticia de Enagás (BBB+)** y ha mejorado la **perspectiva** de "negativa" a "**estable**".

La mejora en la perspectiva del rating es, entre otros factores, consecuencia de la mayor visibilidad y estabilidad del marco regulatorio 2021-2026, que la CNMC publicó en su propuesta del día 7 de Noviembre.

Enagás valora positivamente la ratificación del rating y la mejora de su perspectiva, porque pone de manifiesto el fin de la incertidumbre generada durante el proceso regulatorio.

Dirección de Relación con Inversores

investors@enagas.es
Tel.: +34.91709.93.30
www.enagas.es